



## **PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL**

SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE JUNIO DE 2022

### **ACUERDOS**

Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 27 de mayo de 2022

#### **C) Parte decisoria/ejecutiva**

b) Propuestas de acuerdo

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

1. – (s/n) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, los siguientes acuerdos: 1. DESIGNAR al Ilmo. Sr. Joan Rodríguez Portell miembro del Consejo de Administración de dicha sociedad, en sustitución de la Sra. Elsa Artadi Vila. 2. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.
  
2. – (450/2020-03) APROBAR la adquisición de una participación accionarial de las sociedades mercantiles Ecotelia Mes BCN Industrial, SL, y Ecotelia Mes BCN Residencial, SL, nuevas sociedades (Newco) de propósito específico (“SPV”), una vez que ACSA Obras e Infraestructuras, SAU, las haya constituido, y que tendrán como objetivo desarrollar las inversiones en el marco del programa “Mes Barcelona”, en el ámbito residencial y en el ámbito industrial, respectivamente, y las aportaciones sucesivas que irán a los fondos propios de las SPV mediante la formalización de préstamos participativos en las condiciones y los límites que se establecen más abajo. APROBAR, por una parte, los respectivos contratos de socios incorporados en el expediente, denominados Contrato entre Socios, para formalizar entre el Ayuntamiento de Barcelona y ACSA Obras e Infraestructuras, SAU, y que establece los términos particulares de las inversiones respectivas. APROBAR, por otra parte, las propuestas de estatutos y las memorias-propuestas de ACSA Obras e Infraestructuras, SAU, que también se incorporan en el expediente, que identifican, entre otros aspectos, los *leads* de comercialización actualizados, los flujos de caja previstos y las rentabilidades esperadas de los proyectos respectivos. ESTABLECER, en los términos indicados en los contratos de socios, que la participación del Ayuntamiento de Barcelona en las nuevas sociedades en ningún caso será superior al 30 % de la dotación de capital previsto de

cada una; la inversión total comprometida por el Ayuntamiento de Barcelona será de un importe máximo agregado de 3.960.000,00 euros, equivalente al 30 % de las aportaciones de capital total previsto por las dos SPV, que se estima que sea de 10.100.000,00 euros y 3.100.000,00 euros respectivamente (100.000,00 euros de capital social para cada una y el resto a través de la formalización de préstamos participativos hasta el total máximo respectivo de 10.000.000,00 de euros y 3.000.000,00 de euros); prever que el importe máximo agregado comprometido por el Ayuntamiento se desembolse indicativamente durante los tres (3) años siguientes en la constitución de la SPV, a razón de 1.320.000,00 euros cada uno aproximadamente, pero siempre acomodándose a las necesidades reales de inversión que requiera el desarrollo de los proyectos para invertir. CONDICIONAR la formalización de las inversiones a la obtención del informe previo del Departamento de Economía de la Generalitat previsto en la letra c) del art. 206.3 del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña. FACULTAR al primer teniente de alcaldía, el Ilmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, para que pueda llevar a cabo cualquier actuación que sea necesaria para implementar y ejecutar este acuerdo, así como para suscribir cualquier otro documento que sea necesario para darle validez y eficacia.

3. – (DP-2021-28338) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo de la finca situada en la calle de Montalegre, n.º 4 (referencia catastral 0519243DF3801H0001YO), a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), para la instalación del CAP Raval Nord, por un plazo de 50 años y con carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión; y FACULTAR a la Alcaldía para llevar a cabo todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar este acuerdo.
4. – (DP-2022-28572) INCORPORAR, VINCULAR y DESTINAR el solar situado en la calle del Gessamí, n.º 11-13, de propiedad municipal, al texto refundido del convenio marco (convenio ESAL) formalizado el 9 de noviembre de 2021 entre el Ayuntamiento de Barcelona, el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, la Federación de Cooperativas de Vivienda de Cataluña, la Coordinadora de Fundaciones de Vivienda de Cataluña, la Asociación Red de Economía Solidaria de Cataluña (Sectorial de Vivienda Cooperativa) y la Asociación de Gestores de Políticas Sociales de Vivienda de Cataluña (GHS, por sus siglas en catalán), aprobado por acuerdo del Plenario de 29 de octubre de 2021.
5. – (22XF0408 y 22XF0638) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 22XF0408 y 22XF0638 por los importes y conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2022 y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

## COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

6. – (s/n) DESIGNAR al Ilmo. Sr. Joan Rodríguez i Portell representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona en sustitución de la Sra. Elsa Artadi Vila.
7. – (17/2022) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico, a título póstumo, al Sr. Ricard Bofill Leví en reconocimiento de su contribución a la arquitectura y el urbanismo catalán y universal, y por su obra vinculada a Barcelona.
8. – (18/2022) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Información y Comunicación de Barcelona, SA, los siguientes acuerdos: PRIMERO. DESIGNAR, en vista de la propuesta de la Junta de Portavoces y el informe preceptivo del Consejo Consultivo y Asesor, a la Sra. Iva Anguera de Sojo Labori miembro del Consejo de Administración de dicha sociedad. SEGUNDO. ESTABLECER que el mandato de la señora Anguera de Sojo acabará en la misma fecha que el resto de los actuales miembros del órgano societario, que fueron designados por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 30 de octubre de 2020 por el plazo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales de la sociedad privada municipal Información y Comunicación de Barcelona, SA, en relación con el artículo 10 del Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios públicos de televisión y radio local de Barcelona. TERCERO. FACULTAR indistintamente al presidente y al secretario del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.
9. – (DP-2022-28582) APROBAR el acta de las operaciones de delimitación entre los términos municipales de Barcelona y de Sant Cugat del Vallès de 13 de mayo de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 33.4 del Decreto 244/2007, de 6 de noviembre, por el que se regula la constitución y la demarcación territorial de los municipios, de las entidades descentralizadas y de las mancomunidades de Cataluña, según redacción incorporada por el Decreto 203/2018, de 25 de setiembre, por el que se modifica parcialmente dicha norma, en los términos de los informes elaborados por los servicios jurídicos municipales que constan en el expediente y que constituyen su motivación, y NOTIFICAR este acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia de la Generalitat de Catalunya y al Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès.
10. – (130/2022) MODIFICAR el anexo 2 (relación de dotaciones de puestos de trabajo) del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

– (10/22) DOTAR los créditos necesarios a las aplicaciones siguientes del presupuesto municipal del año 2022:

0707/22736/92218, 0705/22103/92011, 0705/22610/92012,  
0705/16200/92011, 0705/22703/92012, 0300/22719/93115, 0707/22736/92218,  
0705/23300/92012, 0705/22002/92011, 0705/22104/92011, 0705/22703/92012,  
0703/22708/16211, 0701/16205/92211, 0705/22000/92011, 0300/22719/92511,  
0705/22610/91222, 0705/22300/92011, 0300/22703/91225, 0705/22610/91222,

según el detalle que consta en el Anexo I, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.

11. – (22XF0330-331-332-341-466-620) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 22XF0330, 22XF0331, 22XF0332, 22XF0341, 22XF0466 y 22XF0620 por los importes, conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2022 y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

#### **COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD**

12. – (22XF0550, 0552, 0554, 0555, 0556 y 0558) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 22XF0550, 22XF0552, 22XF0554, 22XF0555, 22XF0556 y 22XF0558 por los importes, conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2022 y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.
13. – (20S07613-002) APROBAR la segunda adenda al convenio de colaboración suscrito el 23 de diciembre de 2020 entre el Área Metropolitana de Barcelona, el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs y el Ayuntamiento de Barcelona para el mantenimiento, la conservación y la mejora de las rondas de Barcelona y del tramo municipal de la Gran Vía norte, de acuerdo con la normativa reguladora de los expedientes de autorización del otorgamiento de convenios administrativos con otras administraciones públicas e instituciones aprobada por el Decreto de alcaldía de 27 de abril de 2011; AUTORIZAR y DISPONER el gasto por un importe de 5.975.872,05 de euros con cargo a la aplicación presupuestaria D/46409/15162 del presupuesto del ejercicio 2022, a favor del Área Metropolitana de Barcelona, con NIF P0800258F, para hacer frente a los gastos derivados de esta adenda, y FACULTAR a la segunda teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona para su firma y la formalización de todos los actos que sean necesarios para ejecutar esta adenda.
14. – (22XC0103) APROBAR el convenio de colaboración para la gestión, el mantenimiento y la conservación del parque fluvial del Besòs entre la Diputación de Barcelona y los ayuntamientos de Barcelona, Santa Coloma de Gramenet, Sant Adrià de Besòs, Montcada i Reixac, el Consorcio del Besòs y el Consorcio Besòs-Tordera.

Distrito de Sants-Montjuïc

15. – (20PL16801) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana del sector 9 de la modificación del PGM para el ajuste del Plan de la Marina del Prat Vermell, en la Zona Franca, en el distrito de Sants-Montjuïc, promovido por la entidad mercantil GLOBAL BLUE CENTER, SL, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y a efectos de motivación se incorporan a este acuerdo.

Distrito de Sant Andreu

16. – (20PL16778) ORDENAR, al amparo del artículo 107.2 del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010 de 3 de agosto), la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* del acto presunto de aprobación definitiva por silencio administrativo positivo y de la normativa del Plan especial urbanístico para la asignación de nuevos usos y volumetría en la parte del equipamiento D de la modificación del PGM en las Casernes de Sant Andreu, promovido por MEMORA Servicios Funerarios, SL, y NOTIFICARLO.

Distrito de Sant Martí

17. – (19PL16737) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la transformación del edificio industrial consolidado situado en la parcela Pere IV, 86, en el 22@, promovido por Pere IV, 86, SL, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, con la condición de que para la concreción de la dotación de aparcamiento serán aplicables el informe relativo al estudio de evaluación de la movilidad generada emitido por la Autoridad del Transporte Metropolitano y la modificación puntual del Plan general metropolitano para un 22@ más inclusivo y sostenible (MPGM22@2022), aprobada en fecha 31 de mayo de 2022, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

c) Propositiones

D) Parte de impulso y control

a) Propositiones/declaraciones de grupo

Se hace constar que las proposiciones/declaraciones de grupo que se transcriben a continuación tienen naturaleza de actos de impulso político de la acción del Gobierno y no producen efectos jurídicos como actos administrativos resolutorios.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. – (M1923/4012) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Que el Ayuntamiento denuncie el déficit de ejecución presupuestaria del Estado en Cataluña, con su afectación directa en la ciudad de Barcelona. Que el Ayuntamiento exija al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el despliegue de mecanismos y medidas para garantizar que aquello presupuestado y no ejecutado en el 2021 se ejecute a lo largo de este año y el próximo. Que el Ayuntamiento exija al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana formular en tres meses la planificación y concreción de las actuaciones que afectan a la ciudad. Que se cuantifiquen las cifras de inversión presupuestadas y no ejecutadas de los últimos 8 años y que se exija un fondo de compensación para corregir las pérdidas económicas generadas desde 2014 hasta 2021.

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

2. – (M1923/4017) El Plenario del Consejo Municipal acuerda la creación este 2022 de la Asamblea Ciudadana por el Clima en formato de asamblea deliberativa ciudadana en Barcelona, en la cual una serie de ciudadanos y ciudadanas residentes en la ciudad, escogidos de forma aleatoria, manteniendo la representatividad social y territorial, debatirán de manera presencial las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia climática. Asimismo, se acuerda componer a una comisión de seguimiento de la Asamblea con la presencia de representantes del Consejo Ciudadano por la Sostenibilidad, entidades significativas en la lucha contra el cambio climático, los grupos políticos municipales, la concejalía de participación, la concejalía de emergencia climática y los mismos miembros de la asamblea.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

3. – (M1923/4024) El Plenario del Consejo Municipal insta a la alcaldesa a solicitar la convocatoria inmediata de la Comisión Interadministrativa Gobierno - Generalitat - Ayuntamiento, para: - Instar a la ejecución de todas las inversiones previstas y acordar un mecanismo de compensación por todas las inversiones no realizadas o retrasadas. - Instar al Gobierno del Estado a incrementar la aportación al transporte público.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

5. – (M1923/4034) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1.- Dotar a los restauradores y los empresarios de ocio nocturno de los instrumentos necesarios para que puedan garantizar su actividad sin perjudicar el descanso y la buena convivencia del vecindario, y no responsabilizar a los restauradores del incivismo y desórdenes que se producen de madrugada sin relación con las terrazas. 2.- Establecer una colaboración ágil entre los restauradores y empresarios de ocio nocturno y los cuerpos de la Guardia Urbana y los Mossos d'Esquadra con el fin de resolver los conflictos por el ruido que, de manera puntual, se pueden llegar a producir en las terrazas o en la entrada de los establecimientos, sin tener que reducir el horario de actividad, que es de los más restrictivos de Cataluña y España. 3.- Reforzar las rutas del patrullaje nocturno de la Guardia Urbana y los Mossos d'Esquadra en los espacios públicos más ruidosos de la ciudad de madrugada. 4.- Dar cumplimiento a la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona aplicándola con firmeza y determinación en los casos de incivismo y de desórdenes públicos.

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por: Jordi Cases Pallarès -  
(SIG) Fecha: 2022.06.27 07:31:21 CEST  
Razón:  
comunicación  
Lugar: Barcelona

**7/7**  
**CP 7/22**